AVISO DE DETERMINACIÓN DE AUSENCIA DE IMPACTO SIGNIFICATIVO Y AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS

FECHA DE PUBLICACIÓN:	21 de octubre de 2026
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Condado de Prince George, Maryland
NOMBRE DEL SUBBENEFICIARIO:	Ciudad de Riverdale, Maryland Ciudad de Bladensburg
DIRECCIÓN DEL BENEFICIARIO:	9200 Basil Court, Suite 500 Largo, MD 20774
TELÉFONO:	(301) 883-6511

Estos avisos deberán cumplir con dos requisitos procesales separados pero relacionados para las actividades que realizará el condado de Prince George.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

El 6 de noviembre de 2026, o después de esa fecha, el condado de Prince George presentará una solicitud ante la División de Planificación y Desarrollo Comunitario del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, en inglés) de los Estados Unidos. La solicitud consistirá en la liberación de los fondos del Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG, en inglés) en virtud del título 1 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, en su versión enmendada, para llevar a cabo los siguientes proyectos:

1. Proyecto de mejora de iluminación de la ciudad de Riverdale Park — Jefferson Street — Spring Lane, CDBG, año del programa 52. La ciudad de Riverdale propone utilizar los fondos del Programa de CDBG de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de los Estados Unidos para instalar nuevas luces peatonales de bajo consumo energético a fin de abordar las preocupaciones documentadas sobre la visibilidad nocturna y la seguridad pública a lo largo del corredor vecinal de Jefferson Street y Spring Lane. La iluminación mejorada reducirá los riesgos de seguridad, alentará las caminatas y favorecerá un entorno vecinal más conectado y equitativo. El proyecto es parte de los esfuerzos continuos de la ciudad para modernizar la infraestructura crítica y mejorar la calidad de vida de los residentes. La financiación federal propuesta es de aproximadamente $285,000.

2. La ciudad de Bladensburg propone utilizar la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de los Estados Unidos para completar la fase 3 del proyecto de iluminación de 57th Avenue e instalar iluminación de seguridad adicional en el parque David C. Harrington, ubicado junto al Ayuntamiento. La fase 3 incluye la instalación de ocho (8) accesorios de iluminación adicionales a lo largo de 57th Avenue. Las mejoras planificadas también incluyen iluminar la glorieta y agregar iluminación pasiva de bajo impacto a lo largo de la pasarela del parque para mejorar la visibilidad y minimizar los impactos en las residencias cercanas. La asignación de fondos federales propuesta para este trabajo es de aproximadamente $240,000.00

DETERMINACIÓN DE AUSENCIA DE IMPACTO SIGNIFICATIVO

El condado de Prince George ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo sobre el medioambiente humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental en virtud de la Ley de Política Ambiental Nacional de 1969 (NEPA, en inglés). Encontrará información adicional sobre el proyecto en el Registro de Revisión Ambiental (ERR, en inglés) archivado en el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario del condado de Prince George, 9200 Basil Court, Suite 306, Largo, MD 20774, donde puede ser consultado, revisado o copiado de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. El ERR también se encuentra disponible en el sitio web de HUD Exchange en https://cpd.hud.gov/cpd-public/environmental-reviews.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier persona, grupo o agencia puede enviar comentarios por escrito sobre el ERR al Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario del Condado de Prince George, a la atención de: Julius N. Mbotiji, o por correo electrónico a Jnmbotiji@co.pg.md.us. Todos los comentarios recibidos antes del 5 de noviembre de 2026 serán considerados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario antes de autorizar la presentación de una solicitud para la liberación de fondos. Los comentarios deben especificar a qué aviso se refieren.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

El condado de Prince George certifica ante el HUD que Ashley Johnson-Hare, en su calidad de subdirectora del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario, consiente en aceptar la jurisdicción de los tribunales federales si se interpone una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental, y que estas responsabilidades se han cumplido. La aprobación de la certificación por parte del HUD satisface sus responsabilidades en virtud de la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas, y permite al condado de Prince George utilizar los fondos de la CDBG.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

El HUD aceptará objeciones a la liberación de fondos y a la certificación del condado de Prince George durante un período de quince días a partir de la fecha prevista de presentación o de la recepción efectiva de la solicitud (lo que sea posterior), siempre y cuando se basen en uno de los siguientes motivos: (a) la certificación no fue firmada por el funcionario certificador del condado de Prince George; (b) el condado de Prince George ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o concluido lo requerido por las regulaciones del HUD en el Título 24 del Código de Regulaciones Federales (CFR, en inglés), Parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes del proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en gastos o emprendido actividades no autorizadas por el Título 24 del CFR, Parte 58, antes de la aprobación de la liberación de fondos por parte del HUD; u (d) otra agencia federal que actúe de conformidad con el Título 40 del CFR, Parte 1504, ha presentado una determinación por escrito de que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones se deben preparar y presentar de acuerdo con los procedimientos estipulados (título 24 del CFR, parte 58, sección 58.76) y se deberán dirigir al Sr. Michael D. Rose, director

de la División de Planificación y Desarrollo Comunitario del HUD, a CPDRROFDC@hud.gov o por correo postal estadounidense a Potomac Center Plaza - South 550 12th Street SW Washington, District of Columbia 20024. Los posibles objetantes se deberán comunicar con el HUD para verificar el último día real del período de objeciones.

Ashley Johnson-Hare, subdirectora
Condado de Prince George
Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario